



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

Nota N° **481** /2010.-
Letra: **MUN.U.**.....

Referente: Resoluciones C.D. Nros. 224; 205; 216; 215; 012; 245; 066; 142/2010; 180/2009; 188; 253 y 242/2010

USHUAIA, 29 OCT 2010

SEÑOR PRESIDENTE :

Me dirijo a Usted y por su intermedio a los demás Ediles que integran ese Cuerpo Deliberativo, en respuesta a las Resoluciones mencionadas en la referencia, mediante las cuales se solicita a este Departamento Ejecutivo, se realicen diferentes obras de iluminación en distintos sectores de nuestra Ciudad.

Al respecto remito adjunto para su conocimiento el informe elaborado mediante Nota N° 343/2010, Letra: S.D. y G.U., de la Secretaria de Desarrollo y Gestión Urbana, dando cumplimiento de esta manera a vuestro requerimiento.

Sin otro particular, saludo a Usted muy atentamente.-

edbo

Federico Scurano
Intendente
Municipalidad de Ushuaia

CONCEJO MUNICIPAL DE USHUAIA
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

Fecha: 20-10-10 Hora: 13:08
Lugar: 1431

Edil: [Signature] [Signature]

**AL SEÑOR
PRESIDENTE DEL CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA
Dn. Damián DE MARCO**
S. _____ / _____ D.



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida, e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA
Secretaría de Desarrollo y Gestión
Urbana

2/2
1/42/10



“2010 – Año del Bicentenario de la Revolución de Mayo”

Nota N° 343 /2010.-
Letra S.D.y G.U.

Ushuaia, 25 de Octubre de 2010.-

Sr. Intendente:

Me dirijo a Ud. a fin de dar respuesta a diferentes solicitudes recibidas mediante Resoluciones, por parte del Concejo Deliberante, las cuales requieren al Departamento Ejecutivo Municipal, diferentes obras de iluminación de espacios públicos, en distintos sectores de la ciudad.-

En tal sentido se pone a su conocimiento y el del Cuerpo Legislativo Municipal, que se ha gestionado ante la Dirección Provincial de Energía, la realización de las siguientes obras, en el marco del Convenio de Alumbrado Público suscripto oportunamente:

- Monumento al Centenario – Resolución CD N° 224/2010
- Plaza (Macizo 60, Sección L) B° Río Pipo – Resolución CD N° 205/2010
- Plaza (Alem al 700) B° Obras Sanitarias – Resolución CD N° 216/2010
- Playón Deportivo calle Cilawaia 1745 – Resolución CD N° 215/2010
- Escalera B° Las Terrazas – Resolución CD 012/2010 y 245/2010
- Escalera calle Karukinka Norte 1154 – Resolución CD N° 066/2010
- calle Independencia del 200 al 400; Isla San Pedro del 200 al 400 y la intersección de calles Francisco Torres y José Salomón – Resolución CD N° 142/2010
- Espacio Verde (Macizo 9) B° Latinoamericano – Resoluciones CD N° 180 y 188/2010
- Calle Mñor. Scriva y plazoleta – B° El Progreso – Resolución CD N° 253/2010
- Plaza calle Austral 2030 (B° Provincias Unidas) – Resolución CD N° 242/2010

Se eleva a su consideración.-

Arq. Viviana Stella GUGLIELMI
Secretaría de Desarrollo y Gestión Urbana
Municipalidad de Ushuaia